



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

CLAVE: SEM001508

FECHA EXPEDICIÓN 03-noviembre-2021

FOLIO 78 del Gobierno de Tlaxcala

NOMBRE: GIL GARCIA MARIA ELENA

UBICACIÓN: ARTESANOS

EXTERIOR: 500 INTERIOR:

COLONIA: ARTESANOS

CALLE CRUCE 1: VIA MANZANILLO

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: TACOS

TACOS, HAMBURGUESAS

SUPERFICIE: 2.00

FONDO 1.50 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""

IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 36

IMPORTE: \$316.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	07:00:00 p	A	12:00:00 a	VIERNES	SI	DE	07:00:00 p	A	12:00:00 a
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE	07:00:00 p	A	12:00:00 a
MIÉRCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE	07:00:00 p	A	12:00:00 a
JUEVES	NO TRABAJA										

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Signature of C. Beatris Eugenia Borrilla Rojas

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de Tlaxcala DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Signature of Gil Garcia Maria Elena

ACEPTO

GIL GARCIA MARIA ELENA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El uso de armas blancas y de fuego a las personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vian y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penfeco, ingresos cameteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.